



## DERECHO DE ENTRADA Preguntas Frecuentes

13 de octubre de 2020

**El formulario electrónico de Derecho de Entrada (ROE) me pide que elija entre Solo Desechos Domésticos Peligrosos (HHW) y Todos los Residuos de Incendios Forestales. ¿Qué significa esto?**

Si elige el formulario ROE de **Solo Desechos Domésticos Peligrosos (HHW)**, dará permiso solamente para el Paso 1 (mitigación de HHW). Más adelante podrá decidir autorizar la entrada para el Paso 2 (eliminación de cenizas y escombros) si y cuando ese paso esté finalizado. El formulario que autoriza el derecho de entrada para **la limpieza de Todos los Residuos de Incendios Forestales** permite al condado, al estado y al gobierno federal y a sus contratistas realizar tanto el Paso 1 (Eliminación de Desechos Domésticos Peligrosos) como el Paso 2 (Eliminación de cenizas y escombros). Los socios estatales, del condado y federales están trabajando activamente para desarrollar opciones de financiación e implementación para el Paso 2: Eliminación de cenizas y escombros. Encuentre la última información y regístrese para recibir actualizaciones por correo electrónico o texto en [wildfire.oregon.gov/cleanup](http://wildfire.oregon.gov/cleanup).

**¿Qué necesito para completar el formulario ROE?**

Se le pedirá que proporcione su nombre, dirección de la propiedad afectada, información de contacto e información del seguro, si tiene seguro. Si no puede reportar nada de esta información en su formulario ROE, alguien se pondrá en contacto con usted en una fecha posterior para reunir esta información.

**¿Y si no tengo cobertura del seguro?**

Usted es elegible para la eliminación de Desechos Domésticos Peligrosos, tenga o no un seguro. Cuando complete el formulario, simplemente seleccione "Esta propiedad no está asegurada".

**¿Habrá algún costo para mí? ¿Se facturará a mi seguro?**

El Paso 1 no tiene ningún costo para los propietarios: Eliminación de desechos peligrosos del hogar. FEMA está cubriendo el 75% de los costos y el Estado de Oregón el 25%.

Tanto para la eliminación de Desechos Domésticos Peligrosos como para la eliminación de cenizas y escombros, ninguna agencia del gobierno federal, estatal o local recuperará el dinero de su seguro que, de otro modo, se habría destinado a la reconstrucción de su casa. **Si hace la limpieza por su cuenta, le costará más y reducirá la cantidad de dinero del seguro que tiene disponible para reconstruir su hogar.**

Más información sobre esto está disponible en la sección de preguntas frecuentes de la página de limpieza de los incendios forestales en [wildfire.oregon.gov/cleanup](http://wildfire.oregon.gov/cleanup).

**¿Se incluyen las empresas en los esfuerzos de eliminación de desechos y escombros peligrosos?**

Las empresas están incluidas en la eliminación de desechos peligrosos financiada por la FEMA y el Estado de Oregón (Paso 1). Los asociados estatales, locales y federales están desarrollando activamente opciones de financiación e implementación para la eliminación de cenizas y escombros (Paso 2). Las propiedades comerciales necesitan preaprobaciones de la FEMA para la eliminación de cenizas y escombros. Oregón no tiene actualmente esta aprobación. Por favor, revise [wildfire.oregon.gov/cleanup](http://wildfire.oregon.gov/cleanup) para obtener actualizaciones.

**¿Califican los residentes indocumentados para la eliminación de desechos y escombros peligrosos?**

Sí. El propietario solo tiene que firmar un formulario de Derecho de Entrada para permitir que los equipos de limpieza entren en su propiedad. La información personal no será compartida con el gobierno federal. Contacte con su condado para encontrar más información sobre cómo presentar su acuerdo de acceso.

**¿Necesito inscribirme en la asistencia de la FEMA antes de la eliminación de escombros?**

No, son dos procesos separados. La Asistencia Individual de FEMA es un importante recurso adicional, pero no es necesario que usted solicite o sea aprobado para recibir asistencia de FEMA antes de firmar su formulario de Derecho de Entrada para obtener la eliminación gratuita de los desechos peligrosos del hogar.

**¿Puedo autorizar solo la mitigación de HHW?**

Sí. Hay dos formularios. Uno de los formularios limita el permiso a los contratistas que están retirando los desechos peligrosos del hogar. Sin embargo, esto significa que tendrá que completar un formulario de Derecho de Entrada separado para participar en el Paso 2.

**¿Puedo autorizar otros pasos de limpieza ahora?**

Sí. Elija el formulario que autoriza "Todos los residuos de incendios forestales". Esto asegurará que si los organismos estatales o locales apoyan la financiación de la limpieza de cenizas y otros desechos de incendios en una fecha posterior, no será necesario proporcionar una autorización adicional en ese momento.

**¿Puedo seguir participando en el programa si no cumplo con la fecha límite del 16 de octubre?**

Sí; sin embargo, le recomendamos que envíe el formulario lo antes posible para que la limpieza pueda comenzar en su comunidad, y su propiedad no quede excluida cuando los equipos de limpieza pasen por su área.

Los equipos de limpieza comenzarán en el condado de Jackson, donde se encuentran las estructuras más destruidas, y en las zonas donde existe la posibilidad de que los desechos de los incendios forestales afecten a la calidad del agua, especialmente al agua potable. La siguiente prioridad será para las comunidades en las que se pueden abordar grandes áreas de una sola vez, ya que se han entregado los formularios de Derecho de Entrada.

**¿Qué tipos de materiales se incluyen en la fase de eliminación de Desechos Domésticos Peligrosos?**

La EPA considera que algunos productos domésticos sobrantes que pueden incendiarse, reaccionar o explotar en determinadas circunstancias, o que son corrosivos o tóxicos, son Desechos Domésticos Peligrosos. Los productos como pinturas, limpiadores, aceites, baterías y pesticidas pueden contener ingredientes peligrosos y requieren un cuidado especial al deshacerse de ellos. Por favor, tenga en cuenta que algunos artículos que son típicamente inofensivos se convierten en material peligroso después de ser quemados. No suponga que su hogar no contiene ningún residuo peligroso.

**¿Las aguas residuales u otros componentes del sistema séptico serán eliminados como parte de los Desechos Domésticos Peligrosos?**

Las aguas residuales no se consideran un residuo peligroso—sino su propio tipo de residuo. Las fosas sépticas no serán removidas como parte del proceso de Desechos Domésticos Peligrosos.

Es posible que las fosas sépticas se retiren durante la Etapa 2, pero esos detalles aún no se han confirmado.

**¿Cómo sé cuando la EPA ha terminado la limpieza de Desechos Domésticos Peligrosos en mi propiedad?**

Su condado trabajará con la EPA para seguir el progreso de la limpieza de la propiedad. Un mapa que muestra el progreso estará disponible después de que el trabajo comience en [wildfire.oregon.gov/cleanup](http://wildfire.oregon.gov/cleanup).

**Si los escombros bloquean el acceso a mi propiedad, ¿necesito limpiar esos escombros para que la EPA pueda acceder a mi propiedad?**

La EPA moverá cualquier escombros que esté bloqueando el acceso al sitio. Se recomienda a los propietarios que se mantengan alejados de la propiedad por motivos de salud y seguridad debido al material peligroso que hay en el lugar.

**¿Necesito estar presente cuando la EPA realice la limpieza de Desechos Domésticos Peligrosos?**

No. Los propietarios tendrán que permanecer fuera de la propiedad mientras se realiza la limpieza de los Desechos Domésticos Peligrosos debido a los peligros para la salud y la seguridad.

**¿Qué debo hacer si mi propiedad está cerrada? ¿Cómo sé cuándo dejar entrar a las cuadrillas de limpieza en la puerta?**

La EPA se pondrá en contacto con el estado o condado, y el estado o condado se pondrá en contacto con los propietarios cuando necesiten entrar para realizar la limpieza.

**Si compro una propiedad afectada por los incendios forestales, ¿tengo derecho a la eliminación de desechos domésticos peligrosos y a la eliminación de cenizas y escombros?**

No. Solo el propietario en el momento del incidente es elegible para la eliminación de residuos.

**¿Cómo puedo informar a la EPA de la información específica sobre mi propiedad que será necesaria para que puedan realizar una operación completa de mitigación de Desechos Domésticos Peligrosos?**

La EPA está creando una línea directa a la que los residentes pueden llamar. El número de la línea directa se publicará cuando esté disponible en [wildfire.oregon.gov/cleanup](http://wildfire.oregon.gov/cleanup).

**¿Qué pasa si decido optar por la eliminación de todos los escombros (Desechos Domésticos Peligrosos y todos los desechos de incendios forestales) y luego decido que no quiero participar en la fase 2 (eliminación de escombros)?**

Contacte con la línea directa de Derecho de Entrada al 682-800-5737.